

Programa de doctorado en Telecomunicación

Valoración de Actividades Formativas Específicas

La comisión realizará la evaluación de las Actividades mensualmente. El reconocimiento de Actividades debe **solicitarse en el curso en que estas se realizan**, en caso de que se haga en cursos posteriores deberá justificarse el motivo.

Se recuerda que antes de la defensa de la tesis hay que acreditar la realización de 600 horas de Actividades, de las cuales **60 son obligatoriamente de cursos de formación** transversal organizados por la escuela de doctorado. **Como máximo se pueden acreditar 100 horas de estos cursos.**

A continuación, se describen las actividades valorables, los criterios generales que se aplicarán en cada caso y los valores máximos reconocibles en cada actividad. En caso de que haya algún caso que no quede reflejado en el este documento la Comisión Académica valorará dicho caso particular en función de los datos aportados por el estudiante.

La existencia de unos valores máximos reconocibles en cada actividad a efectos de acreditar las 600 horas, no limita que se puedan solicitar cuantas actividades en exceso se desee, a efectos de que aparezcan en el expediente académico, teniendo en cuenta que las horas validadas que superen los máximos establecidos no computarán en las 600 horas requeridas por el programa de doctorado.

Asistencia a cursos (seminarios, tutoriales, escuelas de verano, etc.)

Valoración en horas equivalentes:	1h por cada 1h de curso
Máximo de horas reconocidas:	50h

Estancias en centros de investigación

Centros extranjeros:	
Valoración en horas equivalentes:	50 h por mes de estancia.
Centros nacionales:	
Valoración en horas equivalentes:	25 h por mes de estancia.
Máximo de horas reconocidas:	300 h

*Nota: **antes de realizar la estancia**, el alumno de doctorado debe solicitar autorización a la Comisión Académica a través de la aplicación GESTIÓN DE TESIS.*

Participación activa en proyectos de I+D competitivos o contratos de investigación con empresas, en el desarrollo de su tesis doctoral

Valoración en horas equivalentes:	75h equivalentes por año de participación
Máximo de horas reconocidas:	225h

Nota:

- *Las horas por proyectos se solicitarán al final del período doctoral para facilitar su valoración*
- *La participación debe justificarse con documentación que indique en qué fecha se dio de alta al investigador en el proyecto mediante: certificado CTT, lista investigadores de la propuesta o con inclusión en informe de seguimiento.*
- *También se valorará haber trabajado en el departamento de I+D de una empresa en temas relacionados con la tesis doctoral.*

- **La participación en proyectos competitivos fuera del control de la UPV, y que por tanto no aparezca en el apartado de proyectos de Senia, podrá introducirse en el apartado de Otros méritos, siempre acompañado de documentación acreditativa oficial.**

Elaboración de publicaciones científicas en revistas indexadas de resultados de la tesis doctoral

Valoración en horas equivalentes: 150h equivalentes por publicación
 Máximo de horas reconocidas: 450h

Nota:

- **No se valorarán artículos en revistas no indexadas. En la actualidad la comisión sólo considera artículos indexados en JCR y SJR (Scimago).**
- *Sí se valorarán artículos en congresos CORE posición A*.*
- *Los capítulos de libro en editorial internacional de prestigio se valorarán con 60 h por contribución*
- *Se valorará que el doctorando esté en una posición relevante (entre los 3 primeros) en la lista de autores.*
- *Cuando en la publicación participe más de un doctorando, se deberá presentar el certificado de coautoría según el modelo de la Escuela de Doctorado¹. Las horas se asignarán conforme a los porcentajes de participación que el director haya señalado en dicho certificado y conforme al "Nº de horas máximo por publicación" (ver tabla siguiente). Nótese que la suma de dichos porcentajes no podrá exceder el 100% y que la asignación por doctorando tampoco podrá exceder el "Nº de horas máximo por doctorando y publicación" (ver tabla).*

Nivel UPV	Indicador	N.º de horas máximo por doctorando y publicación	N.º de horas máximo por publicación
R1	Primer decil (JCR)	150	250
R2	Q1		200
R3	Q2		150
R4	Q3		150
R5	Q4		150
C1	CORE posición A*	150	200
	Capítulo de libro en editorial internacional de prestigio	60	90

Creación de productos relacionados con la tesis doctoral (patentes, copyrights, etc.)

Valoración en horas equivalentes: 100h equivalentes por creación
Máximo de horas reconocidas: 200h

Elaboración de publicaciones científicas en actas de congresos internacionales de reconocido prestigio y participación en los congresos

Congresos internacionales

Valoración en horas equivalentes:	60h por ponencia con presentación oral o poster. 30h por ponencia sin presentación.
Máximo de horas reconocidas:	180h

Congresos nacionales:

Valoración en horas equivalentes:	30h por ponencia con presentación oral
Máximo de horas reconocidas:	60h

Notas:

- *Debe justificarse con el certificado de asistencia.*
- *En congresos nacionales sólo se le valorará al doctorando si es el primer autor y ha hecho la presentación oral.*
- *En congresos internacionales, cuando haya más de un doctorando se deberá presentar el certificado de coautoría según el modelo de la Escuela de Doctorado¹. Además, sólo uno de ellos podrá obtener un reconocimiento de 60 h.*

¹ El documento *Valoración de actividades formativas en coautoría*, en la carpeta de Actividades Formativas en el siguiente enlace: <http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/865010normalc.html>